



SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ELOTA  
LA CRUZ, SINALOA

## SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

OFICIO: 356/SITSAE/2024

ASUNTO: SOLICITUD

La Cruz, Elota, Sinaloa, 25 de Octubre de 2024.

**DRA. MARIA HERMELINDA ARAMBURO ESCOBAR**  
**DIRECTORA DEL SISTEMA DIF ELOTA**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y de la manera más atenta, se informa de personal sindicalizado con estímulo de Puntualidad y Eficiencia, estipulado en Contrato Colectivo 2024, punto Trigésimo Primero, correspondiente al mes de Octubre 2024, mismos que a continuación se relacionan:

NOMBRE	IMPORTE
ZAZUETA AYALA ROBERTO	\$300.00
ANGULO NORIEGA AMPELIO ALBERTO	\$300.00
CHAVEZ SALCIDO ALEJANDRA GUADALUPE	\$300.00
DELGADO GAXIOLA ROSANGELA	\$300.00
GARCIA LOYA BLANCA ESTHELA	\$300.00

\$ 1,500.00

**ATENTAMENTE**  
**"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**

**LIC. MARIA DEL CARMEN VILLARREAL REYES.**

C.c.p.- Archivo.





SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ELOTA  
LA CRUZ, SINALOYA

## SINDICATO DETRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

**VIGESIMO NOVENO:** El H. Ayuntamiento de Elota, otorgara a todos sus trabajadores sindicalizados activos, un bono económico según tabla:

Antigüedad	Bono a Pagar
5 años	\$1,320.00
10 años	\$1,720.00
15 años	\$2,000.00
20 años	\$2,650.00
25 años	\$3,300.00
26 y 28 años	\$4,000.00

Dicho bono se cubrirá, el día 10 de Octubre en los festejos del día del Burócrata Municipal, esto aplicara para quienes se jubilen y/o pensionen antes o después de la fecha aquí manifestada.

**TRIGESIMO:** El H. Ayuntamiento de Elota, cubrirá la indemnización correspondiente de acuerdo a lo que marca la Ley Federal del Trabajo, cuando el trabajador sindicalizado renuncie a su empleo.

Lo anterior, se realizará si la solicitud de renuncia voluntaria es presentada por el trabajador, el Sindicato realizará las gestiones para que se logre la liquidación conforme a la Ley.

**TRIGESIMO PRIMERO:** El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar la cantidad de 80 estímulos mensuales a los trabajadores Sindicalizados por concepto de puntualidad y eficiencia en el desempeño de sus labores, dicho bono quedará sujeto al registro de los relojes checadores de asistencia, por la cantidad de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) cada uno.

**TRIGESIMO SEGUNDO:** El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar un bono por concepto de día de madres, a todas aquellas trabajadoras que lo sean, por la cantidad de \$ 1,400.00 (son: Mil Cuatrocientos pesos 00/100 m.n.). Dicho bono será entregado el día 10 de mayo de cada año.



TESORERIA MUNICIPAL DE ELOTA:  
LA CRUZ, ELOTA, SIN.



REGISTRADURA DEL AYUNTAMIENTO  
DE ELOTA  
LA CRUZ, ELOTA, SIN.



Oficialia Mayor  
Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LA CRUZ, ELOTA, SIN